INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-006-2023-GVI

El 19 de julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública No ICBF-MC-006-2023-GVI, el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la verificación de la propuesta presentada en los términos de la invitación antes señalada, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con el siguiente objeto:

"REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA Y LAVADO DE TANQUES.".

Conforme a reporte de SECOP II dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, fueron presentadas las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	1006799487	$ 8.900.000
2	INDUSTRIAS YOLUK	901607601	11.501.200
3	EMSYS S.A.S.	901461766	11.560.000
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	12.236.226
5	LYN INGENIERIA SAS	901148748	12.932.200
6	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901520694	13.426.314
7	YULTOR SAS	901594593	13.900.000
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	901362906	15.487.500
9	C-LINE V&M LTDA	900224737	19.761.236

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria Pública **ICBF-MC-006-2023-GVI**, **EVALUACIÓN DE LAS OFERTA** el cual señala; El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En atención a la designación de comité con memorando No.202346000000005103 del 10 de julio de 2023, el comité elaboro un análisis en el cual se consigna la verificación de requisitos técnicos, jurídicos, económicos de la evaluación preliminar de las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	1006799487	$ 8.900.000
2	INDUSTRIAS YOLUK	901607601	11.501.200
3	EMSYS S.A.S.	901461766	11.560.000

Mediante adenda No. 001, fechada el 13 de julio de 2023, se modificó el cronograma de la invitación del proceso de mínima cuantía **ICBF-MC-006-2023-GVI,** debidamente publicada en el SECOPII.

El 17 de julio de 2023, se proyectó una segunda adenda No.002, por el cual modifico nuevamente el cronograma de invitación del proceso de mínima cuantía **ICBF-MC-006-2023-GVI,** debidamente publicada en el SECOPII.

Que el día 17 de julio de 2023, se publicó el informe, en el cual dispuso:

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-006 DE 2023

El 17 de julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública No ICBF-MC-006 DE 2023, el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la verificación de las propuestas presentadas en los términos de la invitación antes señalada, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con el siguiente objeto:

"REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA Y LAVADO DE TANQUES".

Conforme a reporte de SECOP II dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, fueron presentadas las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	1006799487	$ 8.900.000
2	INDUSTRIAS YOLUK	901607601	11.501.200
3	EMSYS S.A.S.	901461766	11.560.000
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	12.236.226
5	LYN INGENIERIA SAS	901148748	12.932.200
6	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901520694	13.426.314
7	YULTOR SAS	901594593	13.900.000
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	901362906	15.487.500
9	C-LINE V&M LTDA	900224737	19.761.236

Con ocasión de lo establecido en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4 que estipula "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente",* se verificarán las ofertas económicas presentadas por los oferentes en el SECOP II, dentro del término establecido para tal fin.

Con el propósito de cumplir con tal designación de comité con memorando No.20234600000005103 del 10 de julio de 2023, el comité ha elaborado el presente documento en el cual se consigna la verificación de requisitos técnicos, jurídicos, económicos y el resultado de la evaluación preliminar de las siguientes propuestas

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	1006799487	$ 8.900.000
2	INDUSTRIAS YOLUK	901607601	11.501.200
3	EMSYS S.A.S.	901461766	11.560.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y Ley 1150 de 2007, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el ICBF y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*** *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

El ICBF, a través del Comité Evaluador, verifico que las propuestas cumplirán con todos y cada uno de los documentos y requisitos señalados en el Pliego de Condiciones y determino cuales de ellas resultan Hábiles.

Por lo tanto, se procede a emitir informe de ***evaluación preliminar*** *conforme a la evaluación jurídica, técnica y financiera:*

EVALUACIÓN JURÍDICA			
VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA – Persona Jurídica	**YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES**	**INDUSTRIAS YOLUK**	**EMSYS S.A.S.**
a) Fotocopia legible de **documento de identidad** del representante legal.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Certificación de cumplimiento de **pago de seguridad social y parafiscales** - **ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Certificado Correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los **treinta (30) días** previos a la fecha de	*NO CUMPLE* *Nota: La fecha de expedición no deberá ser anterior*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

cierre del presente proceso de contratación.	*a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.*		
d) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- ANEXO 1	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Registro Único Tributario – RUT.	*NO CUMPLE-*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
f) Libreta Militar	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*CUMPLE*
g) Boletín de Responsables Fiscales: El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la **Contraloría General de la República.**	*CUMPLE* *El comité evaluador consulta el c.c. 1006799487 de la persona natural en la página web de entidad que arroja el siguiente resultado "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".*	*CUMPLE* *El comité evaluador consulta el c.c. 1110505264 de la persona natural en la página web de entidad que arroja el siguiente resultado "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".*	*CUMPLE* *El comité evaluador consulta el c.c. 72009379 de la persona natural en la página web de entidad que arroja el siguiente resultado "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".*
h) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta c.c. No. 1006799487 oferente en la página web de la entidad y arroja el siguiente resultado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.*	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta c.c. No. 1110505264 oferente en la página web de la entidad y arroja el siguiente resultado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.*	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta c.c. No. 72009379 oferente en la página web de la entidad y arroja el siguiente resultado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.*
i) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta en la página web de la*	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta en la página web de la*	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta en la página web de la entidad el número*

PÚBLICA

	entidad el número de cedula No. 1006799487 nombre: YORLY DAANNA DIAZ GRAJALES, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".	*entidad el número de cedula No. 1110505264 nombre: DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".*	*de cedula No. 72009379 nombre: ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".*
j) Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta en la página web de la entidad el número de cedula No. 1006799487, nombre: YORLY DAANNA DIAZ GRAJALES, NO TIENE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES*	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta en la página web de la entidad el número de cedula No. 1110505264 nombre: DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL, NO TIENE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES*	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta en la página web de la entidad el número de cedula No. 72009379 nombre: ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, NO TIENE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES*
k) CONSULTA RNMC – Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente.	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta en la página web de la entidad encontrándose que el oferente con identificación No 1006799487, nombre: YORLY DAANNA DIAZ GRAJALES, no se encuentra vinculado en el Sistema de*	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta en la página web de la entidad encontrándose que el oferente con identificación No 1110505264 nombre: DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL, no se encuentra vinculado en el Sistema de*	*CUMPLE* *El Comité evaluador consulta en la página web de la entidad encontrándose que el oferente con identificación No. 72009379 nombre: ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de*

PÚBLICA

	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Se anexa al informe.	*Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Se anexa al informe.*	*Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Se anexa al informe.*
l) **ANEXO 2,** MODELO CERTIFCACION DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 **PERSONA NATURAL** o **ANEXO 3 SI ES PERSONA JURIDICA**	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE-SUBSANAR*
m) **ANEXO 5, FICHA DE CONDICIONES TECNICS ESENCIALES – FCT**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE-SUBSANAR*
n) **ANEXO 6- MATRIZ DE RIESGOS**	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE-SUBSANAR*
o) **Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente - ANEXO 9 de la Invitación Pública.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
p) **ANEXO 11, FORMATO AUTORIZCION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
q) **ANEXO 12. CERTIFICCION DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR INCUMPLIMIENTO REITRADO**	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
r) **ANEXO 13, FORMATO AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
s) **ANEXO 14, COMPROMISO DE ANTICORRUPCION**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
EVALUACIÓN TÉCNICA			
1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA			
La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

PÚBLICA

OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.			
2. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**			
ANEXO No. 4- RELACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar mediante la presentación **de máximo (3) certificación de contratos ejecutados y terminados a satisfacción** en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección, **cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de presupuesto expresado en SMLMV**.	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE- SUBSANAR* *Debe allegar las certificaciones de los contratos relacionados en el Anexo No. 4*
La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección: **SMMLV** **1**	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

*Primeramente, el comité evaluador verificara la propuesta económica de menor precio, del proponente **YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES**, conforme a la invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía **ICBF-MC-006-2023-GVI**, dispuesto en el numeral 2.1.2. capacidad técnica- experiencia y 2.1.2.2., experiencia especifica del oferente; toda vez, que la documentación allegada en el proceso, se observa que no diligencio el ANEXO No. 4- Relación experiencia del proponente; igualmente, la sumatoria de los valores de los contratos, no es igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la Entidad, en el presente proceso de selección.*

*En consecuencia, ha incurrido en el incumplimiento de los requisitos de experiencia que dará lugar a la **NO HABILITACIÓN**, del oferente, teniendo en cuenta que este aspecto no es subsanable y conforme al numeral 1.14. **CAUSALES DE RECHAZO**, numeral 4, señala:*

*"**El ICBF detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.***

*Seguidamente, el comité evaluador, verifica la oferta con el segundo mejor precio, del proponente **INDUSTRIAS YOLUK.***

***C**on el fin de dar cumplimiento de los requisitos habilitantes, conforme a la invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía **ICBF-MC-006-2023-GVI**, en su numeral **2.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA- EXPERIENCIA**, el proponte, No acreditó la capacidad técnica- experiencia realizada.*

*Por tal razón, ha incurrido en el incumplimiento de los requisitos de experiencia que dará lugar a la **NO HABILITACIÓN**, del oferente, teniendo en cuenta que este aspecto no es subsanable y conforme al numeral 1.14. **CAUSALES DE RECHAZO**, numeral 4, señala:*

*"**El ICBF detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.***

*Finalmente, se procede a revisar y evaluar el tercer proponente con forme al valor de la propuesta económica, **EMSYS SAS**, encontrando lo siguiente:*

*Verificando los requisitos habilitantes **CAPACIDAD JURÍDICA**, se evidenció que el proponente **EMSYS SAS** no allego toda la documentación descrita arriba en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes; Por esta razón, se solicita que subsane y allegue todos los documentos relacionados en la invitación de dicho proceso, con relación a los requisitos habilitantes capacidad jurídica.*

*Al mismo tiempo, se verifica la **CAPACIDAD TECNICA**, conforme a la invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía **ICBF-MC-006-2023-GVI**, el proponente **EMSYS S.A.S.**, donde se evidencio la relación de los contratos en el anexo 4.- Relación experiencia del proponente, por esta razón, debe subsanar allegando las certificaciones correspondientes a los mismo, teniendo en cuenta el numeral No. 2.1.2.2 Experiencia especifica del oferente, que dice:*

*"(…) el proponente deberá **acreditar** mediante la presentación de máximo (3) **certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción** en los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de presupuesto expresado en SMLMV, allegó formato relacionando la experiencia y el certificado de experiencia, sin embargo debe subsanar y allegar debidamente.(…)". Negrita fuera del texto.*

*Así mismo, el comité evaluador procedió a evaluar económicamente la propuesta de **EMSYS S.A.S.,** presentada para el proceso No. **ICBF-MC-006 de 2023**, arrojando el siguiente resultado:*

C. EVALUACIÓN ECONÓMICA
*Una vez revisados los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica (experiencia), el comité evaluador procedió a evaluar económicamente la propuesta del tercer menor valor presentada para el proceso No. **ICBF-MC-006-2023-GVI**, arrojando el siguiente resultado:*

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							16.761.950,00	11.560.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU MINISPLIT: Realizar revisión y limpieza de evaporadora interna y condensadora externa, revisión de componentes eléctricos, equilibracion de cargas del refrigerante, cambio de conectores por recalentamiento, limpieza general.	5,00	UN	700.910,00	440.000,00	3.504.550,00	2.200.000,00
2	72151207	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU SPLIT: Realizar revisión y limpieza de evaporadora interna y condensadora externa, revisión de componentes eléctricos, equilibracion de cargas del refrigerante, cambio de conectores por recalentamiento, limpieza general.	1,00	UN	780.640,00	500.000,00	780.640,00	500.000,00
3	72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU MINISPLIT: Realizar revisión y limpieza de evaporadora interna y condensadora externa, revisión de componentes eléctricos, equilibracion de cargas del refrigerante, cambio de conectores por recalentamiento, limpieza general.	18,00	UN	535.897,00	380.000,00	9.646.146,00	6.840.000,00
4	72151207	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU SPLIT: Realizar revisión y limpieza de evaporadora interna y condensadora externa, revisión de componentes eléctricos, equilibracion de cargas del refrigerante, cambio de conectores por recalentamiento, limpieza general.	2,00	UN	587.067,00	400.000,00	1.174.134,00	800.000,00
5	72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO PISO/TECHO 40000 BTU: Realizar revisión y limpieza de evaporadora interna y condensadora externa, revisión de componentes eléctricos, equilibracion de cargas del refrigerante, cambio de conectores por recalentamiento, limpieza general.	1,00	UN	827.050,00	520.000,00	827.050,00	520.000,00
6	72154055	REALIZAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE UTILIZAR HIPOCLORITO DE SODIO: Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V 12.6 min Cloro Libre 130 g/l min. Alcalinidad total (NaOH) %WW < 1.670 Densidad (20/20ºC) 1.18 - 1.25 g/ml o desinfectante autorizado	1,00	UN	829.430,00	700.000,00	829.430,00	700.000,00

1. *Se toma el conjunto de ofertas a evaluar*
2. *Se calcula la mediana de las ofertas*
3. *Se calcula la desviación estándar de las ofertas*
4. *Se determina el valor mínimo aceptable para la entidad estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación*

Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
16.761.950,00	11.560.000,00

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTAS	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	VALOR MINIMO ACEPTABLE	TERCER PROPUESTA DE MENOR VALOR
1	C-LINE V&M LTDA	19.761.236	12.932.200	3.037.245	9.894.955	11.560.000
2	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	15.487.500				
3	YULTOR SAS	13.900.000				
4	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	13.426.314				
5	LYN INGENIERIA SAS	12.932.200				
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	12.236.226				
7	EMSYS SAS	11.560.000				
8	INDUSTRIAS YOLUK	11.501.200				
9	YORLY DAYANA DIAZ GRAJALES	8.900.000				

La guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en su numeral III indica "La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable."

Como muestra el cuadro anterior la tercera propuesta más económica fue la del oferente EMSYS SAS, y está por encima del valor mínimo aceptable, por lo tanto, cumple con el requisito de la oferta económica.

El comité evaluador, determina con la verificación anterior de la capacidad técnica- experiencia realizada conforme a la invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía ***ICBF-MC-006-2023-GVI****, de los proponentes* ***YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES*** *y* ***INDUSTRIAS YOLUK,*** ***SE RECHAZAN,*** *por no cumplir con los* ***REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TECNICA- EXPERIENCIA,*** *establecidos dentro de la Invitación Publica.*

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador designado por el ICBF Regional Guaviare, concluye que, atendiendo la evaluación técnica, jurídica y financiera, resultado de la evaluación preliminar dentro del proceso de Convocatoria Publica No. ***ICBF-MC-006 de 2023****, el proponente* ***EMSYS S.A.S.,*** *deberá subsanar los defectos señalados dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso: así mismo*

Una vez verificada la sucinta anterior, por medio del cual se procedió a evaluar los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, dejando claro que a quienes no se habilitaron no había lugar de evaluar la propuesta económica presentada.

Ahora bien, conforme al INFORME PRELIMINAR, citado anteriormente y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral **1.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LA INVITACIÓN**, para que el proponente **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ,** debía allegar los documentos requeridos para subsanar la propuesta presentada.

Dentro del termino establecido el proponente **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, identificado con la cedula No 72.009.379, allegó los documentos de subsanación, mediante mensaje de la plataforma SECOPII.

Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-MC-006-2023-GVI
Descripción del proceso MINIMA CUANTIA- AIRES Y LAVADO DE TANQUE
De: EMSYS S.A.S.
Usuario: ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(19/07/2023 8:40:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5049243
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanacion de documentos

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanacion de documentos.pdf	Subsanacion de documentos.pdf	Detalle
Anexo 3 Certificacion aportes.pdf	Anexo 3 Certificacion aportes.pdf	Detalle
Planillas de pago.pdf	Planillas de pago.pdf	Detalle
Anexo 5 Fichas tecnicas exenciales.docx	Anexo 5 Fichas tecnicas exenciales.docx	Detalle
FICHA DE CONDICIONES TECNICAS MANT AIRES ACONDICIONADOS.pdf	FICHA DE CONDICIONES TECNICAS MANT AIRES ACONDICIONADOS.pdf	Detalle
Anexo 6 Matriz de Riesgos.pdf	Anexo 6 Matriz de Riesgos.pdf	Detalle
MATRIZ DE RIESGOS.pdf	MATRIZ DE RIESGOS.pdf	Detalle
MTO AIRES LEJANIAS 2021.pdf	MTO AIRES LEJANIAS 2021.pdf	Detalle
AIRES GOBERNACION 2021.pdf	AIRES GOBERNACION 2021.pdf	Detalle
MTO AIRES EL RETORNO 2020.pdf	MTO AIRES EL RETORNO 2020.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Conforme a lo anterior, el comité evaluador procede a realizar la verificación de requisitos de acuerdo con lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA OFERTA PRESENTADA POR: ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA – Persona Jurídica	**EMSYS S.A.S.**
t) Fotocopia legible de **documento de identidad** del representante legal.	*CUMPLE*
u) Certificación de cumplimiento de **pago de seguridad social y parafiscales** - **ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**.	*CUMPLE*
v) **Certificado Correspondiente**, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los **treinta (30) días** previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	*CUMPLE*
w) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-ANEXO 1**	*CUMPLE*
x) **Registro Único Tributario – RUT**.	*CUMPLE*
y) **Libreta Militar**	*CUMPLE*
z) **Boletín de Responsables Fiscales**: El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la **Contraloría General de la República.**	*CUMPLE* *Verificado por el ICBF a través de página Web.*
aa) **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad** –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	*CUMPLE* *Verificado por el ICBF a través de página Web.*
bb) **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Policía Nacional.	*CUMPLE* *Verificado por el ICBF a través de página Web.*
cc) **Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales**	*CUMPLE* *Verificado por el ICBF a través de página Web.*
dd) **CONSULTA RNMC** – Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente.	*CUMPLE*

PÚBLICA

	Verificado por el ICBF a través de página Web.
ee) ANEXO 2, MODELO CERTIFCACION DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 **PERSONA NATURAL** o **ANEXO 3 SI ES PERSONA JURIDICA**	*CUMPLE*
ff) ANEXO 5, FICHA DE CONDICIONES TECNICS ESENCIALES – FCT	*CUMPLE*
gg) ANEXO 6- MATRIZ DE RIESGOS	*CUMPLE*
hh) Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente - ANEXO 9 de la Invitación Pública.	*CUMPLE*
ii) ANEXO 11, FORMATO AUTORIZCION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	*CUMPLE*
jj) ANEXO 12. CERTIFICCION DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR INCUMPLIMIENTO REITRADO	*CUMPLE*
kk) ANEXO 13, FORMATO AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	*CUMPLE*
ll) ANEXO 14, COMPROMISO DE ANTICORRUPCION	*CUMPLE*
3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.	*CUMPLE*
4. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**	
ANEXO No. 4- RELACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar mediante la presentación **de máximo (3) certificación de contratos ejecutados y terminados a satisfacción** en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección, **cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de presupuesto expresado en SMLMV**.	*CUMPLE*
La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección:	*CUMPLE*

SMMLV	
1	

Con base a lo anterior, y en la verificación de la capacidad jurídica realizada conforme a la invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía **ICBF-MC-006-2023-GVI**, el proponente **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, identificad con la cedula No 72.009.379, **CUMPLE** con los **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICO, TECNICO y FINANCIERO,** establecidos dentro de la Invitación Pública.

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Surtido lo anterior, el comité evaluador del proceso procedió a verificar los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos objeto de subsanación arrojando el siguiente resultado:

OFERTA 3 ORDEN ELEGIBILIDAD	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con la cedula No 72.009.379	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El comité evaluador concluye que la oferta presentada por el proponente que se encontraba en el tercer orden de elegibilidad **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 72.009.379, **CUMPLE** con los requerimientos establecidos por la entidad pública en el presente procedo de selección **ICBF-MC-006-2023-GVI.**

De conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación al proponente **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 72.009.379.

Sin otro particular, se firma a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023.

COMITÉ EVALUADOR:

ESMERLY BONILLA PEREZ
Contratista Grupo Gestión de Soporte ICBF
Regional Guaviare

YORGETH CAMACHO SUAREZ
Contratista Grupo Gestión de Soporte ICBF
Regional Guaviare

LUZ DARY MONTAÑA ESCARRAGA
Coordinador Grupo Gestión de Soporte ICBF
Regional Guaviare

PÚBLICA